A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7769

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 8263/2021, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ORIENTAL (ELECTROSISTEMAS S.A. DE SERVICIOS – CONSULTORÍA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T. – INGENEG S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1554/2020, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSMISIÓN DEL SIN EN 500 KV Y EN 220 KV.

Asunción, 25 de abril de 2024

VISTO: El pedido formulado en el Interno GT/OC/5075/2024 de fecha 15 de enero de 2024 y la Solicitud 1110000040 de fecha 22 de marzo de 2023 de la Oficina de Coordinación de la Gerencia Técnica, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la modificación del Contrato N° 8263/2021, suscrito con el Consorcio Oriental (Electrosistemas S.A. de Servicios – Consultoría Oscar G. Grimaux y Asociados S.A.T. – Ingeneg S.A.), inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1554/2020, con ID N° 376420, para Servicio de Consultoría para la Fiscalización Técnica, Ambiental y Social del Proyecto de Refuerzo del Sistema Eléctrico de Transmisión del SIN en 500 kV y en 220 kV; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Unidad de gestión, la Oficina de Coordinación de la Gerencia Técnica, solicita la modificación del Contrato, a efectos de la ampliación del monto y plazo del servicio contratado originalmente, considerando que las obras, objeto de la fiscalización, no han culminado en su totalidad;

Que la Unidad citada precedentemente, fundamenta la solicitud de la modificación del contrato, en el marco de los requisitos establecidos en el Art. 55°, Inc. b) de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

Que el costo adicional cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000410/2024 de fecha 22 de marzo de 2024;

Que el procedimiento, reúne las características de una Contratación Excluida, conforme al Art. 2º, Inc. c), de la Ley Nº 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 75/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 19 de abril de 2024, que reúne los requisitos establecidos en el Art. 57° de la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, donde se establece el procedimiento, a efectos de la aplicación del Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7769

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 8263/2021, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ORIENTAL (ELECTROSISTEMAS S.A. DE SERVICIOS – CONSULTORÍA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T. – INGENEG S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1554/2020, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSMISIÓN DEL SIN EN 500 KV Y EN 220 KV.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la modificación del Contrato N° 8263/2021, suscrito con el Consorcio Oriental (Electrosistemas S.A. de Servicios – Consultoría Oscar G. Grimaux y Asociados S.A.T. – Ingeneg S.A.), inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1554/2020, para Servicio de Consultoría para la Fiscalización Técnica, Ambiental y Social del Proyecto de Refuerzo del Sistema Eléctrico de Transmisión del SIN en 500 kV y en 220 kV, la cual consiste en la ampliación del plazo contractual en 8 (ocho) meses, y del monto originalmente contratado, por un valor de ₲ 4.224.167.179 (guaraníes cuatro mil doscientos veinticuatro millones ciento sesenta y siete mil ciento setenta y nueve), IVA incluido;

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2024.04.26 10:52:58 -04'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.